



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

104
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A-35 Edificio Palacio Nacional Piso.2
Email: J03lcbunaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2400732

INFORME SECRETARIAL:

Buenaventura, V., marzo 11 de 2020.

A despacho de la señora Jueza, el presente proceso informando que venció el término del traslado de la liquidación de costas sin que fueran objetadas. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

**Ref. ORDINARIO LABORAL. Rad: 2019/00016-01 JESÚS
ALBERTO MOSQUERO - COLPESINONES**

Buenaventura V., marzo 11 de 2020.

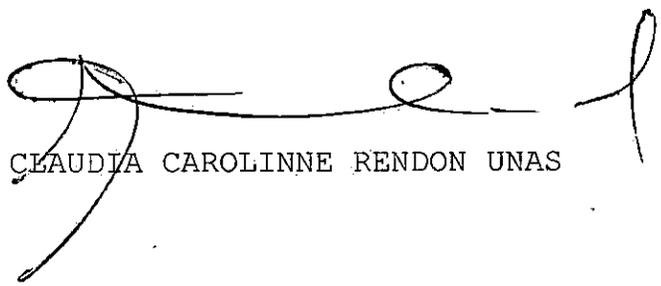
Auto de Sustanciación No. 253

Por cuanto no fue objetada por las partes la anterior liquidación, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes **ARCHÍVESE** lo actuado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDON UNAS